

D I C T A M E N
CHPCPyDI/078/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/101019/1260/2019, de fecha 11 de octubre del 2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 11 once de octubre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/101019/1260/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 11 de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 2111, programa E0229.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0505 (Dirección General de Servicios Públicos), por la cantidad de \$3,613.80 (Tres mil seiscientos trece pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de hojas blancas tamaño carta.
- b) Creación presupuestal a la partida 2142, programa E0229.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0505 (Dirección General de Servicios Públicos), por la cantidad de \$1,480.00 (Mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de aparatos telefónicos no inventariables para las oficinas de dicha dirección.

DICTAMEN CHPCPyDI/078/18-21



- c) Ampliación presupuestal a la partida 2212, programa E0229.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0505 (Dirección General de Servicios Públicos), por la cantidad de \$6,903.40 (Seis mil novecientos tres pesos 40/100 moneda nacional), para la adquisición de agua y alimentos para el personal que labora fuera de su horario laboral.
- d) Creación presupuestal a la partida 2941, programa E0229.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0505 (Dirección General de Servicios Públicos), por la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de refacciones internas de equipos de cómputo de dicha dirección.
- e) Ampliación presupuestal a la partida 3721, programa E0229.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0505 (Dirección General de Servicios Públicos), por la cantidad de \$2,123.00 (Dos mil ciento veintitrés pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de boletos de funicular necesarios para el traslado del personal de la Dirección para entrega de correspondencia.
- f) Creación presupuestal a la partida 5211, programa E0229.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0505 (Dirección General de Servicios Públicos), por la cantidad de \$3,482.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de una bocina de 15 pulgadas recargable con tripié y micrófono para cubrir los operativos de descacharrización.
- g) Creación presupuestal a la partida 5151, programa E0229.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0505 (Dirección General de Servicios Públicos), por la cantidad de \$25,540.71 (Veinticinco mil quinientos cuarenta pesos 71/100 moneda nacional), para la compra de dos equipos de cómputo de escritorio.
- h) Disminución presupuestal a las partidas 2112, 2141, 3471, 3521, 3531 y 3791, programa E0229.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0505 (Dirección General de Servicios Públicos), por las cantidades de \$3,827.19 (Tres mil ochocientos veintisiete pesos 19/100 moneda nacional), \$390.00 (Trescientos noventa pesos 00/100 moneda nacional), \$1,944.60 (Mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 60/100 moneda nacional), \$5,556.00 (Cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), \$5,556.00 (Cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) y \$8,334.00 (Ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las creaciones y ampliaciones presupuestales de los incisos a), b), c), d), e), f) y g) que anteceden.
- i) Disminución presupuestal a las partidas 2112, 3471, 3521, 3531 y 3791, programa E0254.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0505 (Dirección General de Servicios Públicos), por las cantidades de \$1,119.70 (Mil ciento diecinueve pesos 70/100 moneda nacional), \$518.70 (Quinientos dieciocho pesos 70/100 moneda nacional), \$1,482.00 (Mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), \$1,482.00 (Mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) y \$2,223.00 (Dos mil doscientos veintitrés pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las creaciones y ampliaciones presupuestales de los incisos a), b), c), d), e), f) y g) que anteceden.

DICTAMEN CHPCPyDI/078/18-21



- j) Disminución presupuestal a las partidas 2112, 3471, 3521 y 3791, programa E0220.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0505 (Dirección General de Servicios Públicos), por las cantidades de \$1,196.10 (Mil ciento noventa y seis pesos 10/100 moneda nacional), \$518.00 (Quinientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional), \$1,480.00 (Mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) y \$2,220.00 (Dos mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las creaciones y ampliaciones presupuestales de los incisos a), b), c), d), e), f) y g) que anteceden.
- k) Disminución presupuestal a las partidas 2112, 3471, 3521, 3531, 3612 y 3791, programa E0230.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0505 (Dirección General de Servicios Públicos), por las cantidades de \$1,197.70 (Mil ciento noventa y siete pesos 70/100 moneda nacional), \$518.00 (Quinientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional), \$1,482.00 (Mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), \$1,482.00 (Mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) y \$2,123.00 (Dos mil ciento veintitrés pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las creaciones y ampliaciones presupuestales de los incisos a), b), c), d), e), f) y g) que anteceden.
- l) Ampliación presupuestal a la partida 2612, programa E0222.C1A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$34,082.95 (Treinta y cuatro mil ochenta y dos pesos 95/100 moneda nacional), para cubrir por lo que resta del año el pago de combustible de los vehículos del Rastro Municipal.
- m) Disminución presupuestal a las partidas 2112, 3521 y 3531, programa E0219.C2A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por las cantidades de \$1,320.00 (Mil trescientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la ampliación presupuestal del inciso l) que antecede.
- n) Disminución presupuestal a las partidas 2613, 3121, 3521 y 3531, programa E0222.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por las cantidades de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), \$626.95 (Seiscientos veintiséis pesos 95/100 moneda nacional), \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la ampliación presupuestal del inciso l) que antecede.
- o) Disminución presupuestal a las partidas 2711, 3521, 3531 y 3591 programa E0230.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por las cantidades de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 moneda nacional), \$1,098.00 (Mil noventa y ocho pesos 00/100 moneda nacional) y \$338.00 (Trescientos treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la ampliación presupuestal del inciso l) que antecede.

DICTAMEN CHPCPyDI/078/18-21



- p) Disminución presupuestal a la partida 2151, programa E0230.C2A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la ampliación presupuestal del inciso l) que antecede.
- q) Ampliación presupuestal a la partida 2821, programa E0222.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de 30 cajas con carga industrial (balas) calibre 22 para el proceso de matanza.
- r) Ampliación presupuestal a la partida 2951, programa E0222.C1A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de productos químicos utilizados para el mantenimiento y clarificación del agua de las fuentes danzarinas.
- s) Disminución presupuestal a las partidas 3511 y 3571, programa E0222.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por las cantidades de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las ampliaciones presupuestales de los incisos q) y r) que anteceden.
- t) Ampliación presupuestal a la partida 2911, programa E0222.C1A1, F.F. 1100117, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$39,289.20 (Treinta y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos 20/100 moneda nacional), para cubrir el pago al proveedor de "Equipos Especiales para Rastros S.A. de C.V. por la compra de ganchos para res y cerdo.
- u) Ampliación presupuestal a la partida 3512, programa E0222.C1A1, F.F. 1100117, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), para el suministro, instalación y adaptación de dos cortinas de lavado final.
- v) Creación presupuestal a la partida 5111, programa E0222.C1A1, F.F. 1100117, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$36,682.68 (Treinta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 68/100 moneda nacional), para cubrir el pago al proveedor de "Equipos Especiales para Rastros S.A. de C.V. por la compra de una mesa para lavado y colgado de vísceras.
- w) Disminución presupuestal a las partidas 2471 y 2491, programa E0222.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por las cantidades de \$75,971.88 (Setenta y cinco mil novecientos setenta y un pesos 88/100 moneda nacional) y \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las ampliaciones presupuestales de los incisos t), u) y v) que anteceden.

DICTAMEN CHPCPyDI/078/18-21

- x) Creación presupuestal a la partida 2741, programa E0230.C2A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de estopa para apoyar el proceso de pintura.
 - y) Creación presupuestal a la partida 5151, programa E0230.C2A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de una computadora.
 - z) Disminución presupuestal a la partida 2721, programa E0230.C2A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las creaciones presupuestales de los incisos x) e y) que anteceden.
-
- aa) Creación presupuestal a la partida 2441, programa E0219.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de tablas y polines para la cimbra en la construcción de gavetas.
 - bb) Creación presupuestal a la partida 5151, programa E0219.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de una computadora.
 - cc) Disminución presupuestal a las partidas 2461, 2491, 3511 y 3581, programa E0219.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0506 (Dirección de Servicios Complementarios), por las cantidades de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 moneda nacional), \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las creaciones presupuestales de los incisos aa) y bb) que anteceden.
-
- dd) Ampliación presupuestal a la partida 2471, programa E0220.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$14,440.00 (Catorce mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de insumos de metal como perfiles, cadenas y demás instrumentos para asegurar el sitio en donde se resguarda el equipo de la Coordinación de Parques y Jardines.
 - ee) Ampliación presupuestal a la partida 2741, programa E0220.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$1,465.76 (Mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 76/100 moneda nacional), para la adquisición de lonas y cuerdas para el mantenimiento del arbolado urbano y áreas verdes municipales.
 - ff) Creación presupuestal a la partida 2921, programa E0220.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100

DICTAMEN CHPCPyDI/078/18-21



- moneda nacional), para la adquisición de candados los cuales serán instalados en los sitios donde se concentra el personal.
- gg) Ampliación presupuestal a la partida 2981, programa E0220.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$14,390.84 (Catorce mil trescientos noventa pesos 84/100 moneda nacional), para la adquisición de hilo y cabezales para desbrozadora, cadenas para motosierra, filtros y otras refacciones menores utilizadas por el personal de mantenimiento de arbolado urbano y áreas verdes.
- hh) Ampliación presupuestal a la partida 2991, programa E0220.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de una pila para un equipo de radio comunicación.
- ii) Creación presupuestal a la partida 5621, programa E0220.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$19,688.50 (Diecinueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos 50/100 moneda nacional), para la adquisición de una bomba charquera de 10 H.P. con encendido electrónico.
- jj) Ampliación presupuestal a la partida 2481, programa E0220.C1A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de insumos hidráulicos usados en los procesos de riego mediante pipa.
- kk) Ampliación presupuestal a la partida 2911, programa E0220.C1A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$24,750.00 (Veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de herramienta menor como machetes, serrotes, manuales, bieldos, rastrillos, palas, picos para el mantenimiento del arbolado urbano y áreas verdes.
- ll) Ampliación presupuestal a la partida 3571, programa E0220.C1A2, F.F. 1100119, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el costo de mantenimiento y reparación de maquinaria.
- mm) Disminución presupuestal, a las partidas 3621, 2111, 2141, 2431, 3531, 2111, 2721, 2911, 2141 y 2721, programas E0220.C1A2 y C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por las cantidades de \$14,440.00 (Catorce mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), \$260.00 (Doscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), \$9,191.12 (Nueve mil ciento noventa y un pesos 12/100 moneda nacional), \$420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), \$3,737.05 (Tres mil setecientos treinta y siete pesos 05/100 moneda nacional), \$1,531.84 (Mil quinientos treinta y un pesos 84/100 moneda nacional), \$32.74 (treinta y dos pesos 74/100 moneda nacional), \$102.54 (Ciento dos pesos 54/100 moneda nacional), \$2,809.00 (Dos mil ochocientos nueve pesos 00/100 moneda nacional) y \$59,710.20 (Cincuenta y nueve mil setecientos diez pesos

DICTAMEN CHPCPyDI/078/18-21



- 20/100 moneda nacional), a fin de compensar las creaciones y ampliaciones presupuestales de los incisos dd), ee), ff), gg), hh), ii), jj), kk) y ll) que anteceden.
- nn) Ampliación presupuestal a la partida 2161, programa E0229.C2A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$15,719.62 (Quince mil setecientos diecinueve pesos 62/100 moneda nacional), para la operatividad de limpieza de las calles y vialidades del centro histórico.
- oo) Creación presupuestal a la partida 2721, programa E0229. C2A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de equipo de protección personal de limpieza.
- pp) Disminución presupuestal a las partidas 2911, 3531, 2411, 2421, 2112, 2141, 3571 y 2522, programas E0229.C1A1, C1A2, C2A1, C2A2 y C4A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por las cantidades de \$83.10 (Ochenta y tres pesos 10/100 moneda nacional), \$2,141.00 (Dos mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 moneda nacional), \$1,789.10 (Mil setecientos ochenta y nueve pesos 10/100 moneda nacional), \$7,754.93 (Siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 93/100 moneda nacional), \$1,030.00 (Mil treinta pesos 00/100 moneda nacional), \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), \$111.49 (Ciento once pesos 49/100 moneda nacional) y \$12,810.00 (Doce mil ochocientos diez pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las creaciones y ampliaciones presupuestales de los incisos nn) y oo) que anteceden.
- qq) Ampliación presupuestal a la partida 2911, programa E0254.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0508 (Dirección de Alumbrado Público), por la cantidad de \$1,910.06 (Mil novecientos diez pesos 06/100 moneda nacional), para la compra de ponchadoras para presionar los conectores bimetálicos que permiten unir dos cables de diferente metal.
- rr) Disminución presupuestal a la partida 2111, 2721, 2911, 5151 programa E0254.C1A1, F.F. 1100119, CeGe 31111-0508 (Dirección de Alumbrado Público), por las cantidades de \$219.60 (Doscientos diecinueve pesos 60/100 moneda nacional), \$22.28 (Veintidos pesos 28/100 moneda nacional), \$97.38 (Noventa y siete pesos 38/100 moneda nacional) y \$1,570.80 (Mil quinientos setenta pesos 80/100 moneda nacional), a fin de compensar la ampliación presupuestal del inciso qq) que antecede.
- ss) Ampliación presupuestal a la partida 2411, programa E0240.C3A3, F.F. 1100119, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$52,206.32 (Cincuenta y dos mil doscientos seis pesos 32/100 moneda nacional), para la adquisición de arena, grava, piedras, ladrillos y bloques para concluir en tiempo y forma diversas obras.
- tt) Ampliación presupuestal a la partida 2431, programa E0240.C3A3, F.F. 1100119, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$155,695.43 (Ciento cincuenta

DICTAMEN CHPCPyDI/078/18-21



- y cinco mil seiscientos noventa y cinco pesos 43/100 moneda nacional), para la compra de cal para concluir diversas obras en tiempo y forma.
- uu) Disminución presupuestal a la partida 2461,2481 y 2612, programa E0240.C3A3, F.F. 1100119, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por las cantidades de \$7,451.60 (Siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 60/100 moneda nacional), \$10,033.01 (Diez mil treinta y tres pesos 01/100 moneda nacional) y \$190,417.14 (Ciento noventa mil cuatrocientos diecisiete pesos 14/100 moneda nacional) a fin de compensar las ampliaciones presupuestales de los incisos ss) y tt) que anteceden.
 - vv) Creación presupuestal a la partida 3131, programa E0240.C3A3, F.F. 2510219, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$76,560.00 (Setenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el suministro de agua mediante pipa, para los trabajos de compactación para concluir en tiempo y forma diversas obras por cooperación.
 - ww) Creación presupuestal a la partida 3261, programa E0240.C3A3, F.F. 2510219, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$934,844.00 (Novecientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), para la renta de maquinaria para concluir en tiempo y forma diversas obras por cooperación.
 - xx) Creación presupuestal a la partida 3261, programa E0240.C3A3, F.F. 2510219, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$934,844.00 (Novecientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), para la renta de maquinaria para concluir en tiempo y forma diversas obras por cooperación.
 - yy) Ampliación presupuestal a la partida 2491, programa E0240.C3A3, F.F. 2510219, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$119,512.98 (Ciento diecinueve mil quinientos doce pesos 98/100 moneda nacional), para la adquisición de pinturas, recubrimientos, adhesivos, selladores, impermeabilizantes, thinner, removedores y barniz para concluir en tiempo y forma diversas obras por cooperación.
 - zz) Ampliación presupuestal a la partida 2411, programa E0240.C3A3, F.F. 2510219, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$30,934.69 (Treinta mil novecientos treinta y cuatro pesos 69/100 moneda nacional), para la adquisición de arena, grava, piedras, ladrillos, bloques, para concluir en tiempo y forma diversas obras por cooperación.
 - aaa) Ampliación presupuestal a la partida 2431, programa E0240.C3A3, F.F. 2510219, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$2,618.40 (Dos mil seiscientos dieciocho pesos 40/100 moneda nacional), para la adquisición de cal para concluir en tiempo y forma diversas obras por cooperación.
 - bbb) Disminución presupuestal a las partidas 2421, 2461 y 2481, programa E0240.C3A3, F.F. 2510219, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por las cantidades de

DICTAMEN CHPCPyDI/078/18-21



\$877,700.00 (Ochocientos setenta y siete mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), \$12,593.00 (Doce mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 moneda nacional) y \$274,177.07 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento setenta y siete pesos 07/100 moneda nacional) a fin de compensar las ampliaciones y creaciones presupuestales de los incisos vv), ww), xx), yy), zz) y aaa) que anteceden.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN CHPCPyDI/078/18-21



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0505	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	86,329.54	33,502.71	12,640.20	46,142.91	-	86,329.54
31111-0506	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	386,921.43	-	34,082.95	34,082.95	-	386,921.43
31111-0506	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	310,700.00	36,682.68	61,489.20	98,171.88	-	310,700.00
31111-0506	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	50,000.00	19,000.00	-	19,000.00	-	50,000.00
31111-0506	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	50,500.00	25,000.00	-	25,000.00	-	50,500.00
31111-0507	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	401,880.87	20,388.50	71,846.60	92,235.10	-	401,880.87
31111-0507	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	380,592.12	20,000.00	15,719.62	35,719.62	-	380,592.12
31111-0508	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	197,727.04	-	1,910.06	1,910.06	-	197,727.04
31111-0705	DIRECCION DE MANTENIMIENTO OBRA PUBLICA	229,401.51	-	207,901.75	207,901.75	-	229,401.51
31111-0705	DIRECCION DE MANTENIMIENTO OBRA PUBLICA	4,600,000.00	1,011,404.00	153,066.07	1,164,470.07	-	4,600,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	6,694,052.51	1,165,977.89	558,656.45	1,724,634.34	-	6,694,052.51
	Total de Movimientos de las Transferencias		1,165,977.89	558,656.45	1,724,634.34	-	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/101019/1260/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Lilita Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/078/18-21